

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y EL DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA, ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **CONSULTAS, CIRUGÍAS, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA** QUE BRINDA **EL DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR **EL DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN Y QUE INCLUYEN HONORARIOS DE CIRUJANO, INSTRUMENTAL MEDICO Y MICROSCOPIO:

ESTUDIO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
CONSULTA OFTALMOLÓGICA	345.00	287.50	172.50
SONDEO LAGRIMAL	4,600.00	3,450.00	2,300.00
SUTURA DE HERIDA CORNEAL	10,350.00	8,050.00	5,175.00
FLUORANGIOGRAFIA DE RETINA	1,725.00	1,150.00	862.50
CAMPIMETRIA COMPUTARIZADA	1,035.00	805.00	517.50
FOTOCOAGULACION C/LASER CADA OJO	1,725.00	1,265.00	862.50
CAPSULOTOMIA CON YAG LASER POR OJO	2,300.00	1,495.00	1,150.00
IRIDECTOMIA CON YAG LASER POR OJO	2,300.00	1,495.00	1,150.00
CIRUGÍA DE PTERIGION	4,600.00	3,450.00	2,300.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ **EL DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN **CALLE ZARAGOZA No. 611 NORTE EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA CON TELEFONO 01(878)-7-82-01-25 FAX 7-82-02-16** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. FRANCISCO A. GAYTAN RODRIGUEZ

SECRETARIO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZALEZ

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCIA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. ROGELIO AGUIRRE DE LUNA.

